CONTRATO NÚMERO: 1.320-12-13-0139 **FECHA:** 09 de Diciembre 2022

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría de Vivienda y Hábitat

CONTRATISTA: VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGIENERIA.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: CONSORCIO VIVIENDA Y HABIT AT 2022.

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2022

FECHA DE SUSPENSION: 30 de diciembre de 2022

FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSION: 1 de marzo de 2023

FECHA DE REINICIO: 10 de marzo de 2023

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 09 de mayo de 2023

OBJETO: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR: CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.389.802.184).

Los suscritos: ADRIANA GÓMEZ MILLÁN, identificada con cédula de ciudadanía número 31.472.742 de Yumbo, obrando en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Departamento del Valle del Cauca, ó el delegado, actuando como **INTERVENTOR**, **JOAN MANUEL SILVA LOPEZ** portador de la cédula de ciudadanía 1.144.027.101 de Cali en calidad de representante legal de CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT 2022, obrando como **CONTRATISTA, LUIS HERNANDO BUENO GARCÍA** representante legal de VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGIENERIA portador de la Cedula de ciudadanía 16.274.366, en calidad de representante legal de VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGIENERIA identificado con NIT 805.030.308-1; nos reunimos en la instalaciones de Secretaría de Vivienda y Hábitat con el objetivo de dar reinicio a la ejecución del Contrato.

Que por medio de acta fechada 30 de diciembre de 2022, se suspendió la ejecución del presente Contrato.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Que por medio de acta del 3 de febrero de 2023 se prorrogó la suspensión del presente contrato hasta el 28 de febrero de 2023 inclusive.
Que por medio de acta del 01 de marzo de 2023 se prorrogó la suspensión del presente contrato hasta el 10 de marzo de 2023 inclusive.

Que las causas que originaron la suspensión del contrato han sido superadas.

El CONTRATISTA se compromete en los términos del contrato a actualizar la Garantía Única.

Por consiguiente:

ACORDAMOS

PRIMERO. Reiniciar la ejecución del presente Contrato a partir de la fecha de esta acta.

SEGUNDO. A partir de la fecha de reiniciación, el Contratista se obliga a ajustar la Garantía Única que ampara el Contrato, acorde a los términos del contrato y de esta Acta.

TERCERO: las partes declaran que este reinicio no genera daño en contra del contratista

CUARTO: La suspensión del contrato no genera costos adicionales para el Departamento del Valle del Cauca.

En constancia se firma en la ciudad de Cali a los 10 días del mes de marzo de 2023.

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Despacho
Secretaria de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca

CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT 2022
NIT 901.659.413-6
Contratista Interventor
JOAN MANUEL SILVA LOPEZ
C.C. 85.452.864
Representante legal

VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGIENERIA
NIT. 805.030.308-1
CONTRATISTA
LUIS HERNANDO BUENO GARCÍA
C.C 16.274.366
Representante Legal

Elaboro: Sharick Farah Mancilla Cifuentes – Abogada contratista SVH
Reviso: Manuel Fabian Forero Parra – Abogado contratista SVH

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.